



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 15 ENE. 2021

**Oficio N° 0211-2020-2021-ADP-R/CR**


Señor  
**NELSON SHACK YALTA**  
 Contralor General de la República  
 Jr. Camilo Carrillo 114  
Jesús María



Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por el señor congresista Manuel Arturo Merino De Lama mediante Oficio N° 242-2020-2021/MAMD-L-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en la Contraloría General de la República, por la Mesa de Partes Virtual, el 3 de noviembre de 2020 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *"El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".*

Atentamente,

  
 -----  
**LUIS ANDRÉS ROEL ALVA**  
 Segundo Vicepresidente  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA

2021 ENE 15